

# En el Senado, el oficialismo rechazó la propuesta del Ejecutivo: Gobierno repone freno a alza de pago por voto a candidatos y que deudores de pensiones de alimentos no puedan postular

Contra el tiempo, la comisión de Gobierno de la Cámara debe tramitar hoy, hasta total despacho, las 25 indicaciones ingresadas a la reforma de La Moneda para hacer la elección municipal y regional de octubre en dos días

RIENZI FRANCO

Das novedades resaltan entre las 25 indicaciones presentadas a la reforma de La Moneda para hacer la elección municipal y regional de octubre en dos días. Del paquete de enmiendas, 15 las firman diputados y 10 son del Gobierno; entre ellas, el Ejecutivo repuso una propuesta para frenar el alza en el pago por voto obtenido por candidato y el reembolso para los partidos políticos, cambio resistido por el oficialismo, al punto que en el Senado rechazó en bloque esa indicación —que no alcanzó el *quorum* para ser visada— que supondría un aumento de \$30 mil millones de costo adicional en recursos públicos.

En la práctica, la indicación repuesta es para que el guarismo de pago a los candidatos por voto obtenido pase de 0,04 UF a 0,026 UF; vale decir, mantener un piso homologable a lo desembolsado en los comicios anteriores: del cálculo de \$1.500 por voto obtenido, a \$975 por el mismo concepto para los postulantes a la elección de octubre.

Entre quienes votaron en contra de la indicación en el Senado estuvo Juan Luis Castro, del PS; sobre por qué no respaldó el cambio del Gobierno, el parlamentario explicó que “el rechazo tuvo que ver con no generar desigualdades en la retribución fiscal del voto. No obstante en lo que resta del trámite, esto se puede mejorar con la garantía de umbral estándar al di-



JUAN LUIS CASTRO

“El rechazo tuvo que ver con no generar desigualdades en la retribución fiscal del voto; no obstante en lo que resta del trámite, esto se puede mejorar”.

JUAN LUIS CASTRO  
 SENADOR DEL PARTIDO SOCIALISTA

vidir gasto por los votos válidamente emitidos, lo cual arroja porcentajes participación de alrededor de 64 % en elecciones de personas, como la de mayo 2023”.

Junto con Castro (PS), se puede leer que rechazaron la indicación del Ejecutivo en el Senado, los parlamentarios oficialistas Loreto Carvajal, Ximena Ordeñez, Pedro Araya, Ricardo Lagos, Jorge Soria y Jaime Quintana, todos ellos del comité PPD; del PS, votaron en contra Isabel Allende, Paulina Vodanovic, Castro, Alfonso De Urresti y José Miguel Insulza; también lo hizo de igual manera Daniel Núñez, del Partido Comunista. Distinto a otros temas, la mayoría de los senadores que rechazaron la propuesta del Ejecutivo no estuvieron disponibles para responder por qué votaron así; excepto Juan Luis Castro.

Pero, además, el Gobierno innovó en sus indicaciones al proponer que las personas deudoras de alimentos no podrán postular a ser candidatos a alcalde, concejal, consejeros regionales y gobernadores regionales. El resto de las enmiendas las presentaron diputados quienes deberán tramitarlas hoy, hasta total despacho, en la comisión de Gobierno, porque el interés del Ejecutivo es que se vote en general y en particular en la sala mañana. Eventualmente después debería ir a tercer trámite al Senado, pero, contra el tiempo, porque el Servel ha señalado que la norma debería estar aprobada en junio, siendo que la



JORJANA MANCILLA

La subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, ha tramitado la reforma para hacer la elección de octubre en dos días, por parte del Gobierno.

próxima semana es regional, por lo que la tarea se ve difícil.

## A un año del caso Convenios, Hacienda emite nuevo instructivo

A la cuenta de ayer de la Cámara ingresó un oficio remitido por el Ministerio de Hacienda titulado “Instrucciones complementarias respecto de convenios celebrados para transferencia corrientes a instituciones privadas”, lo que ocurre a un año de que estalló el caso, mediante el medio TimeLine, de Antofagasta, sobre transferencias entre la seremi-Minvu con la fundación Democracia Viva, lo que actualmente se investiga.

El instructivo —se explicó— deriva de la tramitación de la Ley de Presupuestos vigente y a partir de los análisis realizados a la fecha y tras escuchar inquietudes de los servicios públicos, la sociedad civil y las recomendaciones de la Contraloría, se definió elaborar un instructivo específico para diferenciar entre el beneficiario de una transferencia y el organismo ejecutor de los recursos.

Y fija los requisitos que tiene que cum-

plir cada organización (beneficiario o ejecutor), enumera criterios para distinguir entre cada una de estas figuras y ejemplifica con casos reales de la Ley de Presupuestos qué corresponde a un beneficiario y qué es un ejecutor.

Así, los dos criterios que se leen en el oficio apuntan, el primero: “Criterios que permiten identificar a Beneficiarios Finales de Transferencias Corrientes y de Capital”; y, el segundo, “Criterios que permiten identificar a Ejecutores de Política Pública, que sean Receptores de Transferencias Corrientes y de Capital”. El documento desarrolla cada uno de los criterios para establecer cómo deben ser los traspasos.

El caso Convenios estalló el 9 de junio de 2023, a contar de lo sucedido con Democracia Viva, que estaba a cargo de quien era frenteamplista, Daniel Andrade, expareja de la diputada Catalina Pérez (suspendida de RD); quien tenía de contraparte a otro ex-FA, Carlos Contreras, quien era seremi-Minvu Antofagasta. El oficio firmado por el ministro de Hacienda, Mario Marcel, se distribuyó a 384 entidades públicas, entre ellas, las gobernaciones.

**ENMIENDAS**  
 De las 25 indicaciones presentadas al proyecto, 10 son del Gobierno.